

VISTO:

Que por Ordenanza N° 2846/16 de fecha 29 de agosto del año dos mil dieciséis, el Concejo Deliberante de General Deheza autorizó al DEM a la suscripción de la Cesión de Derechos, Acciones y Obligaciones sobre Boleto de Compraventa de fecha 06/10/2010 del **Lote DOS Manzana 241** ubicado en el Parque Industrial Adrián P. Urquía.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01/SEPTIEMBRE/2016 la Municipalidad de General Deheza instrumentó "Reservas de Lotes en Parque Industrial Adrián P. Urquía" en relación a los lotes resultantes de la subdivisión del **Lote Dos de la Manzana 241** ubicado en el Parque Industrial Adrián P. Urquía, puntualmente sobre los lotes: B, C, D, E, F, G y H, manteniendo el lote A. Se adjunta a la presente una copia de la Plancheta Catastral provisoria.

Que por Ordenanza N° 2939/17 se autorizó al DEM a subdividir dicho Lote A- Lote DOS de la Manzana 241 ubicada en el Parque Industrial Adrián P. Urquía y a disponer de los lotes o parcelas resultantes (A1 y A2)

Que mediante Acta N° 72 de fecha 29/03/2017 la Comisión Administradora del Parque Industrial ha aprobado el proyecto presentado por el SGS ARGENTINA S.A., y aprobó su instalación en una fracción del Lote A ya relacionado que consta de veinticinco cinco con 51/100 metros (25,51 m)de frente por ciento quince metros (115 m) de fondo (A2) y tiene una superficie de dos mil novecientos treinta y tres con 65/100 metros cuadrados (2933,65 m2).

En virtud de lo anterior, y en pos de lograr la finalidad de concreción de nuevos proyectos industriales en terrenos recuperados por la Municipalidad de General Deheza,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2958/ 2017

ARTICULO 1º.- **APRUEBESE** lo actuado por el DEM, según lo dispuesto por la Comisión Administradora del Parque Industrial Adrián P. Urquía mediante Acta N° 72 de fecha 29 DE MARZO DE 2017 en relación al Proyecto presentado por: a) SGS ARGENTINA S.A., en la persona de su representante Sr. Arnaldo DE MARZI..

ARTICULO 2º.- **AUTORICESE** a la suscripción por parte del DEM de la Cesión de Derechos, Acciones y Obligaciones sobre Boleto de Compraventa de fecha 06/10/2010 sobre las porciones/lotes resultantes de la subdivisión del **Lote DOS Manzana 241** ubicado en el Parque Industrial Adrián P. Urquía, a saber:

- a) Sobre el lote a ser fraccionado como **Lote A2 – 002 – Manzana 241** dos mil novecientos treinta y tres con 65/100 metros cuadrados (**2933,65 m2**): **AUTORÍCESE** a suscribir Cesión de Derechos, Acciones y Obligaciones con SGS ARGENTINA S.A. por el valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 (U\$S 29.336,50.-) que serán abonados mediante la entrega de su equivalente en moneda nacional conforme punta vendedora de dicha divisa según Banco de la Nación Argentina en oportunidad de la suscripción de la Cesión de Derechos y Acciones..

ARTICULO 3º.- **ACLÁRESE** al adquirente de la fracción 2 del Lote A – 002 – Manzana 241 que los costos que implique la subdivisión del mismo, como así también la instalación de todos los servicios de infraestructura que requiera para la puesta en funcionamiento de su empresa se encuentran a su exclusivo cargo y costo.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.-